

Fecha: 06-03-2023

Fuente: pauta.cl

Título: **Sebastián Soto, nuevo vicepresidente de la Comisión Experta: "No podemos regular todas las materias a nivel constitucional"**

Visitas: 50.158

Favorabilidad: ☐ No Definida

Link: <https://www.pauta.cl/politica/sebastian-soto-nuevo-vicepresidente-de-la-comision-experta>

El abogado y académico afirmó que "el texto que se nos propuso en septiembre era tremendamente detallista y escasamente sobrio.

Es claro que no puede repetirse ese nivel de especificidad". Sobre la discusión en torno al Estado Social de Derecho, sostuvo que es compatible con la subsidiariedad. <p> Al mediodía de este lunes 6 de marzo se dio inicio al nuevo proceso constituyente con la instalación de la Comisión Experta y el Comité Técnico de Admisibilidad. En ambas ceremonias, los miembros de los órganos acordaron las mesas directivas y también las presidencias de las subcomisiones. </p> <p> Los 24 expertos escogieron como presidenta a la abogada Verónica Undurraga, propuesta por el PPD, y al abogado y master en derecho, Sebastián Soto, nominado por Evópoli, como vicepresidente del nuevo organismo. </p> <p> En conversación con Pauta Final, de Radio Pauta, Soto, quien se desempeña como académico en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica, señaló que "el gran desafío" de la Comisión Experta "es la unidad". </p> <p> "Tenemos que partir construyendo confianzas en la comisión. Y para eso, uno tiene que dejar atrás ciertas agendas y comprender que la Constitución es ley fundamental y, como tal, debe contener los aspectos fundamentales, esenciales, de un acuerdo político. No podemos a nivel constitucional resolver todos los desafíos ni regular todas las materias. Ese es un paso para avanzar en unidad", afirmó el nuevo vicepresidente. </p> <p> En esa línea, Sebastián Soto reconoció que " todos estamos tremendamente influidos por el proceso anterior. El texto que se nos propuso era tremendamente detallista y escasamente sobrio. Mi impresión es que es claro que no puede repetirse ese nivel de especificidad.

Lo que conviene, precisamente para alcanzar acuerdos amplios, es fijar los temas centrales, rayar la cancha, y luego que cada gobierno juegue el partido en esa cancha". </p> <p> "No puede pretenderse definir todos los elementos, como lo hizo la Convención en el texto rechazado", insistió. </p> <p> El abogado expresó que " ojalá que la épica que nos convoque no sea la épica refundacional, no sea sostener que en todo momento se hace historia, sino la del trabajo bien hecho. Eso es parte de nuestra misión". </p> <p> "Mi impresión es que la Convención Constitucional exacerbó muchos sentimientos. Los momentos constitucionales son momentos de cierta pasión, pero también tienen que ser de mucha razón, de acuerdos. Eso es lo que intentaremos reflejar". </p> <p> ¿ Estado Social de Derecho o Estado subsidiario? El debate que viene</p> <p> subir</p> <p> Soto afirmó que "una de las discusiones más interesantes que va a sostener la comisión de Principios" es el debate sobre los alcances del Estado Social de Derecho, una de las 12 bases del proceso. </p> <p> "Lo importante es comprender que hoy en el constitucionalismo, la constitución alemana, la española y la italiana lo consagran, pero también lo hace la venezolana, la ecuatoriana y la boliviana", aseguró el académico. </p> <p> "Entonces, la pregunta es cómo dibujamos nosotros, en este nuevo proyecto, una cláusula de Estado Social de Derecho que, a mi juicio, se debe parecer a las europeas, que convocan a la sociedad civil a la satisfacción de los derechos, y no a las de los proyectos bolivarianos, que transforman el Estado Social de Derecho en un concepto equivocado", sostuvo. </p> <p> A juicio del abogado, una discusión que se tiene que dar es si el Estado Social de Derecho es incompatible con la subsidiariedad. "Yo creo que no lo es, porque el Estado Social de Derecho es un Estado presente en la satisfacción de una serie de derechos sociales y de demandas. La subsidiariedad no es, al menos en su concepción más abstracta, una exclusión del Estado en esta satisfacción, sino un mandato a que el Estado y los particulares colaboren en la solución de desafíos de la sociedad", aseguró.

Leer más

Marisol Peña y el debate sobre subsidiariedad y Estado social. De segundo momento, la resolución de la base ya está por llegar

¿Quién es Ana María García? El perfil de la nueva presidenta del Comité Técnico de Admisibilidad

¿Quién es Verónica Undurraga? El perfil de la nueva presidenta de la Comisión Experta del proceso constituyente

Escuche la entrevista completa</p>

Sebastián Soto, nuevo vicepresidente de la Comisión Experta: "No podemos regular todas las materias a nivel constitucional"

lunes, 6 de marzo de 2023. Fuente: pauta.cl



El abogado y académico afirmó que "el texto que se nos propuso en septiembre era tremendamente detallista y escasamente sobrio. Es claro que no puede repetirse ese nivel de especificidad". Sobre la discusión en torno al Estado Social de Derecho, sostuvo que es compatible con la subsidiariedad.

Al mediodía de este lunes 6 de marzo se dio inicio al nuevo proceso constituyente con la instalación de la Comisión Experta y el Comité Técnico de Admisibilidad. En ambas ceremonias, los miembros de los órganos acordaron las mesas directivas y también las presidencias de las subcomisiones.

Los 24 expertos escogieron como presidenta a la abogada Verónica Undurraga, propuesta por el PPD, y al abogado y master en derecho, Sebastián Soto, nominado por Evópoli, como vicepresidente del nuevo organismo.

En conversación con Pauta Final, de Radio Pauta, Soto, quien se desempeña como académico en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica, señaló que "el gran desafío" de la Comisión Experta "es la unidad".

"Tenemos que partir construyendo confianzas en la comisión. Y para eso, uno tiene que dejar atrás ciertas agendas y comprender que la Constitución es ley fundamental y, como tal, debe contener los aspectos fundamentales, esenciales, de un acuerdo político. No podemos a nivel constitucional resolver todos los desafíos ni regular todas las materias. Ese es un paso para avanzar en unidad", afirmó el nuevo vicepresidente.

En esa línea, Sebastián Soto reconoció que " todos estamos tremendamente influidos por el proceso anterior. El texto que se nos propuso era tremendamente detallista y escasamente sobrio. Mi impresión es que es claro que no puede repetirse ese nivel de especificidad. Lo que conviene, precisamente para alcanzar acuerdos amplios, es fijar los temas centrales, rayar la cancha, y luego que cada gobierno juegue el partido en esa cancha.

No puede pretenderse definir todos los elementos, como lo hizo la Convención en el texto rechazado", insistió.

El abogado expresó que " ojalá que la épica que nos convoque no sea la épica refundacional, no sea sostener que en todo momento se hace historia, sino la del trabajo bien hecho. Eso es parte de nuestra misión".

La impresión es que la Convención Constitucional exacerbó muchos sentimientos. Los momentos constitucionales son momentos de cierta pasión, pero también tienen que ser de mucha razón, de acuerdos. Eso es lo que intentaremos reflejar.

¿Estado Social de Derecho o Estado subsidiario? El debate que viene

subir

Soto afirmó que "una de las discusiones más interesantes que va a sostener la comisión de Principios" es el debate sobre los alcances del Estado Social de Derecho, una de las 12 bases del proceso.

Lo importante es comprender que hoy en el constitucionalismo, la constitución alemana, la española y la italiana lo consagran, pero también lo hace la venezolana, la ecuatoriana y la boliviana", aseguró el académico.

Entonces, la pregunta es cómo dibujamos nosotros, en este nuevo proyecto, una cláusula de Estado Social de Derecho que, a mi juicio, se debe parecer a las europeas, que convocan a la sociedad civil a la satisfacción de los derechos, y no a las de los proyectos bolivarianos, que transforman el Estado Social de Derecho en un concepto equivocado", sostuvo.

A juicio del abogado, una discusión que se tiene que dar es si el Estado Social de Derecho es incompatible con la subsidiariedad. "Yo creo que no lo es, porque el Estado Social de Derecho es un Estado presente en la satisfacción de una serie de derechos sociales y de demandas. La subsidiariedad no es, al menos en su concepción más abstracta, una exclusión del Estado en esta satisfacción, sino un mandato a que el Estado y los particulares colaboren en la solución de desafíos de la sociedad", aseguró.

Leer más

Marisol Peña y el debate sobre subsidiariedad y Estado social. De segundo momento, la resolución de la base ya está por llegar

¿Quién es Ana María García? El perfil de la nueva presidenta del Comité Técnico de Admisibilidad

¿Quién es Verónica Undurraga? El perfil de la nueva presidenta de la Comisión Experta del proceso constituyente

Escuche la entrevista completa